

Boletín Oficial

DE LA PROVINCIA DE CORDOBA

Número 126

VIERNES 28 DE MAYO DE 1948

Franqueo concertado

Artículo 1.º—Las Leyes obligarán en la Península, o Islas adyacentes, Canarias y territorios de África sujetos a la Legislación peninsular, a los veinte días de su promulgación, si en ellas no se dispusiere otra cosa.

Se entiende hecha la promulgación el día en que termina la inserción de la Ley en el «Boletín Oficial del Estado».

Artículo 2.º—La ignorancia de las leyes no excusa de su cumplimiento.

Artículo 3.º—Las leyes no tendrán efecto retroactivo si no dispusieren lo contrario. — (Código civil vigente).

Las leyes, órdenes y anuncios que se mande publicar en los BOLETINES OFICIALES se han de remitir al Gobernador de la provincia, por cuyo conducto se pasarán a los editores de los mencionados periódicos.

(RR. OO. 26 de Marzo de 1837 y 31 de Agosto 1863).

PRECIOS DE SUSCRIPCIÓN

EN CÓRDOBA	Ptas.	FUERA DE CÓRDOBA	Ptas.
Trimestre. . . .	18	Trimestre. . . .	21
Seis meses. . . .	30	Seis meses. . . .	36
Un año.	54	Un año.	66
Venta de número suelto del año corriente . . . 0'50 pts.			
Id. de id. id. del id. anterior. . . 1'00 »			
Id. de id. id. de dos años anteriores. 1'50 »			
Id. id. de los años anteriores a los dos últimos. 2'00 »			

PAGO ADELANTADO

Las Corporaciones provinciales y municipales vienen obligadas al pago de todos los anuncios de subasta que manden publicar, aún cuando aquéllas resulten desiertas por falta de rematante. Reales Ordenes de 18 de Marzo de 1904 y 7 de Febrero de 1906.

SE PUBLICA TODOS LOS DÍAS, EXCEPTO LOS DOMINGOS

Reglamento de 2 de Julio de 1924.

Artículo 20.—Las entidades municipales abonarán, en primer término, al Notario que, en su caso, autorice la subasta, los derechos que le correspondan y los suplementos que haya adelantado, y abonarán igualmente los derechos de inserción de los anuncios en los periódicos, cuidando de reintegrarse del rematante, si lo hubiere, del importe total de estos gastos con arreglo a lo dispuesto en la regla octava del artículo 6.º de este Reglamento.

ADVERTENCIA.—No se insertará ningún edicto o anuncio que sea a instancia de parte sin que abonen los interesados el importe de su publicación o garanticen el pago a razón de 2 pesetas línea o parte de ella.

Delegación Provincial de Abastecimientos y Transportes

JUNTA PROVINCIAL DE PRECIOS DE CORDOBA

Núm. 2.024

Precios Bases de harina para el mes de Junio

Por la Delegación Nacional del S. N. T. han sido aprobados los precios al pie de fábrica y sin envase de las harinas que a continuación se indican para regir en esta provincia durante el próximo mes de Junio.

De trigo, cupo importación, al 94 por 100, 317'031 pesetas Qm.

De trigo, cupo ordinario, al 94 por 100, 231'180 pesetas Qm.

De trigo, cupo canje, al 94 por 100, 117'351 pesetas Qm.

De maíz, cupo importación, al 60 por 100, 257'200 pesetas Qm.

De maíz, cupo ordinario, al 60 por 100, 255'338 pesetas Qm.

De maíz, cupo canje, al 60 por 100, 145'983 pesetas Qm.

De centeno, cupo ordinario, al 80 por 100, 234'137 pesetas Qm.

De cebada, cupo ordinario, al 60 por 100, 140'000 pesetas Qm.

De Escaña, cupo ordinario al 45 por 100 141'688 pesetas Qm.

De Maíz, cupo ordinario al 60 por 100 322'250 pesetas Qm. Campaña anterior.

De Maíz, cupo excedente al 60 por 100 418'916 pesetas Qm., Campaña anterior.

De Centeno, Cupo ordinario, al 80 por 100, 221'875 pesetas Qm., Campaña anterior.

De centeno cupo excedente, al 80 por 100, 290'625 ptas. Qm., campaña anterior.

De cebada cupo ordinario, al 60 por 100, 178'650 pesetas Qm., campaña anterior.

De cebada cupo Excedente, al 60 por 100, 261'983 pesetas Qm., campaña anterior.

De cebada cupo Almacenista al 60 por 100, 212'650 pesetas Qm., campaña anterior.

De escaña cupo ordinario, al 45 por 100, 137'666 pesetas Qm., campaña anterior.

Los precios anteriores son independientes de los que corresponden

para panificación de la población Civil de la provincia que serán publicados oportunamente.

Lo que se publica para general conocimiento y cumplimiento.

Córdoba 28 de Mayo de 1948, — El Gobernador Civil Presidente, **Alfonso Orti**.

Ayuntamientos

PRIEGO DE CORDOBA

Núm. 634

Extracto de los acuerdos adoptados por la Comisión municipal permanente de este Excmo. Ayuntamiento durante el primer trimestre del pasado año, que forma el Secretario que suscribe en cumplimiento de lo que dispone el artículo 65 de la vigente Ley municipal.

MES DE ENERO

Sesión ordinaria del día 2

Aprobar la minuta del acta de la sesión anterior.

Quedar enterados de la correspondencia de interés recibida durante la semana anterior y de los periódicos oficiales recibidos igualmente en dicho período de tiempo.

Abonar los servicios prestados como Vigilante Sanitario en la Aldea de Esparragal a Julio Jiménez Reyes, durante el pasado mes de Diciembre.

Abonar los servicios prestados en la Aldea de Esparragal a Manuel Ruiz Sicilia, durante el pasado mes de Diciembre.

Abonar los servicios prestados por Manuel Vilches García, en la Aldea de Castil de Campos durante el pasado mes de Diciembre.

Abonar los servicios prestados por Francisco Hinojosa Malagón, durante el pasado mes de Diciembre en la Aldea de Lagunillas.

Abonar los servicios prestados por Eusebio Alcoba Muriel, como enfermero de la Casa de Socorro de esta ciudad, durante el pasado mes de Diciembre.

Recepción definitiva obras pavimentación efectuadas por don Antonio Gómez Torrecilla y devolución de la fianza que a tal fin tenía constituida de 164,35 pesetas.

Concesión de una paja de agua para la casa número 11 de la calle San Pedro a Francisco Ortiz Ruiz.

Abonar a don Manuel Luque Cano 60 pesetas, importe de un asiento en su coche de ida a Córdoba del señor Alcalde.

Autorización de varias recetas de medicamentos no incluidos en el petitorio oficial por tratarse de casos urgentes a favor de Rafael Serrano, Rafael Aguilera González y Francisco Barrientos.

Sesión ordinaria del día 9

Aprobar la minuta del acta de la sesión anterior.

Quedar enterados de la correspondencia de interés recibida durante la semana anterior y de los periódicos oficiales recibidos igualmente en dicho período de tiempo.

Concesión de leche a Encarnación Ortiz Alba, para la lactancia de su hija Elena Corpas Ortiz.

Contribuir con la suma de 1.000 pesetas para remediar en parte la situación de los familiares de los Guardias Civiles caídos en el pueblo de Fuente-Tójar.

Concepción de 15 días de licencia al Guardia municipal Juan Antonio Rico Trillo.

Denegar a doña Dolores Siller Páez, la petición que hace de rebaja en el impuesto de Consumos de Lujo, por su establecimiento de bebidas.

Aumentar a doña Purificación Serrano Sánchez, encargada de la limpieza de las Grupos Escolares "Alvarez", el jornal diario que percibe hasta 6 pesetas.

Aprobar la relación número 1 de cuentas y facturas que presenta la Intervención de fondos por su importe de 247,55 pesetas.

Se aprueba la elevación de las pensiones establecidas en el Instituto de Enseñanza Media "Aguilar y Eslava" de Cabra, donde cursan sus estudios dos becarios de este Excelentísimo Ayuntamiento.

Pago a don Manuel Luque y don Antonio Luque, de los viajes dados con sus coches a Fuente Tójar, con el señor Alcalde y Guardia Civil, cuyo importe asciende a 160 pesetas.

Prorrogar la cobranza del cuarto trimestre de los arbitrios municipales en período voluntario.

Prorrogar hasta el día 17 de Febrero próximo la licencia que para

asuntos propios viene disfrutando el señor Alcalde don Manuel Gámez Luque.

Sesión ordinaria del día 18

Aprobar la minuta del acta de la sesión anterior.

Quedar enterados de la correspondencia de interés recibida durante la semana anterior y de los periódicos oficiales recibidos en igual período de tiempo.

Aprobación de la cuenta de caudales de este Excelentísimo Ayuntamiento correspondiente al cuarto trimestre del año anterior.

Aprobar la cuenta de depósitos que presenta el señor Depositario, correspondiente al pasado año de 1946, por ingresos y pagos realizados desde 1.º de Enero de 1946, a 31 de Diciembre de citado año.

También se aprobó por la Permanente la cuenta rendida por dicho señor Depositario, sobre las operaciones efectuadas de entradas y salidas en la Caja municipal en concepto de valores varios correspondientes al ejercicio de 1946.

La Comisión Permanente quedó enterada de una certificación expedida por el señor Depositario, en la que hace constar que el señor Administrador de Arbitrios tiene en su poder en 1.º de Enero del año actual, valores para su cobro que ascienden a 194.249'61 pesetas.

Quedar igualmente enterados de los valores al cobro que en 1.º de Enero se encuentran en poder del Agente Ejecutivo don José del Pino Morales, por un valor de 491.242,94 pesetas.

Desestimar la petición de Baldomero Moyano Avila, de que le sea concedido un solar.

Autorización de recetas de medicamentos no incluidos en el petitorio oficial par los enfermos indigentes: Francisco Peralta, F. Ruiz, F. Ordóñez, Rosario Luque y Manuela Pérez.

Concesión de leche a Rafael Antúnez Sánchez, para la lactancia de su hija Isabel Antúnez Caballero, y denegada al solicitante Antonio Chica.

Aprobación cuenta reintegros y franqueo de correspondencia cuarto trimestre del pasado año 1946.

Aprobar relación número 2 de cuentas y facturas presentada por la Intervención de Fondos, ascendente a la suma de 2.114,11 pesetas.

tas, 4.159'52; del señor Barrios Cortés, 2.286'95; de la señorita Cruz, 2.257'93, todas correspondientes al 4.º trimestre de 1946.

Aprobar la relación número 1, de jornales, cuentas y facturas, formada por Intervención, por un importe total de pesetas 36.301'92.

Prorrogar hasta el próximo mes de Junio la licencia de que disfruta la señorita Luisa Mena, continuando sustituida por don Vicente Sánchez Centeno.

A efectos de Quintas se fija en 10 pesetas el jornal medio de un bracero en la localidad.

Sesión ordinaria supletoria del día 17

Preside el señor Martínez Liñán y se adoptaron los siguientes acuerdos:

Hacer constar en acta el agradecimiento del vecindario y de la Corporación hacia el comerciante don Antonio Ruiz Aguilar por la donación para la capilla del Cementerio de una preciosa imagen de San Juan Bautista.

Aprobar las cuentas rendidas por el agente en la capital señor Zamora, correspondiente al 3.º y 4.º trimestres de 1946.

Dar de alta en Beneficencia a Antonia García Benítez y familiares.

Aprobar la relación número 2 de jornales, cuentas y facturas, formada por Intervención por un importe total de pesetas 10.515'18.

Aprobar el extracto de los acuerdos adoptados por esta Comisión Gestora desde Febrero a Diciembre de 1946.

Palma del Río, a 31 de Diciembre de 1947.—El Secretario, Antonio Moreno.

Don Antonio Moreno Carmona, Secretario del Ilustre Ayuntamiento de Palma del Río

CERTIFICO: Que el precedente extracto de acuerdos, ha sido aprobado por la Comisión Gestora de este Ilustre Ayuntamiento, en el día de la fecha. Y para su publicación, en la forma que ordena la Ley Municipal, expido la presente, visada por el señor Alcalde, en Palma del Río, a 17 de Febrero de 1948.—El Secretario, Antonio Moreno.—Visto bueno: El Alcalde, Angel Martínez.

Núm. 1.510

Extracto de los acuerdos adoptados en el mes de Febrero de 1947.

Sesión ordinaria supletoria del día 3

Preside el señor Martínez Liñán adoptándose los siguientes acuerdos:

Aprobar el acta de la sesión anterior.

Dispensar los derechos de inhumación, por seis años, del cadáver del funcionario municipal Francisco Ceballos Liñán.

Conceder una mensualidad de anticipo a Salvador Blanco Muñoz.

Dar de alta en Beneficencia a Enrique López Barranzo y seis más, desestimándose las solicitudes de José Antonio Caparrós y Gertrudis Caro. Pasa al turno correspondiente la de pensión de lactancia a favor de Araceli Arroyo Godoy.

Aprobar la relación número 3, de jornales, cuentas y facturas por pesetas 1.650'55.

Desestimar la instancia de doña Rosario Rodríguez, solicitando el traslado de la Oficina de Telégrafos, por no reunir el nuevo local ofrecido las debidas condiciones, según informa el Jefe del Centro de Telecomunicación.

Aprobar los Padrones de los arbitrios sobre entrada de carruajes y escaparates y que se exponga al público, para reclamaciones, por el plazo que determina la Ordenanza.

Sesión ordinaria supletoria del día 17

Preside el señor Martínez Liñán, y se adoptaron los siguientes acuerdos:

Aprobar el acta de la sesión anterior.

Que la Corporación acuda corporativamente a recibir al Prelado, Fray Albino González, con ocasión de su primera visita Pastoral a esta Ciudad; aprobar una memoria en que se reflejan los acuerdos de carácter religioso adoptados por esta Gestora durante el tiempo de su gestión y entregar a su S. E. después del almuerzo que le será ofrecido en la Casa Consistorial, encabezando con 1.000 pesetas, la suscripción parroquial Pro-seminario.

Aprobar y exponer al público por quince días, para reclamaciones, los Padrones de Concierto en el Extrarradio de bebidas y carnes y el de Ventanas voladizas, Canalones y casas sin bajantes para el año actual.

nes, los Padrones de Concierto en el Extrarradio de bebidas y carnes y el de Ventanas voladizas, Canalones y casas sin bajantes para el año actual.

Pasar a informe de Intervención el escrito del Médico de Asistencia P. D. don José Jiménez Molina, solicitando el abono de la diferencia de un quinquenio.

Dejar sobre la mesa las solicitudes de altas en Beneficencia que figuran en la Orden del día.

Aprobar la relación número 4, de jornales, cuentas y facturas, por un importe total de pesetas 4.986'80.

Requerir al recaudador afianzado de este Ayuntamiento don Antonio Muñoz Aguilera, para que rinda inmediatamente la cuenta justificada de su gestión hasta el 31 de Diciembre de 1946.

Palma del Río a 31 de Diciembre de 1947.—El Secretario, Antonio Moreno.

...

Don Antonio Moreno Carmona, Secretario del Ilustre Ayuntamiento de Palma del Río.

CERTIFICO: Que el precedente extracto de acuerdos ha sido aprobado por la Comisión Gestora de este Ilustre Ayuntamiento en el día de la fecha. Y para su publicación, en la forma que ordena la Ley Municipal, expido la presente, visada por el señor Alcalde en Palma del Río a 17 de Febrero de 1948.—El Secretario, Antonio Moreno.—V.º B.º: El Alcalde, Angel Martínez.

JUZGADOS

SANTAELLA

Núm. 1.964

Cédula de citación

En cumplimiento a lo mandado por el Sr. Juez Comarcal de esta villa, en proveído de esta fecha, dictado en juicio de faltas, seguido en este Juzgado con el número 106 de 1948, en virtud de denuncia del Guarda Jurado José Álvarez Montes, contra el que dijo ser y llamarse Juan López Pérez, de 45 años de edad, y vecino de Ecija, a la calle G. Franco número 2, donde no ha sido habido,

se cita por medio del presente al referido denunciado para que comparezca ante este Juzgado, sito en el piso 1.º de las Casas Consistoriales, el día 21 de Junio próximo, y hora de las doce de la mañana, para celebrar el correspondiente juicio de faltas por daños con ganado, apercibiéndole que si no comparece le parará el perjuicio correspondiente.

Y para que sirva de citación al denunciado Juan López Pérez, expido la presente en Santaella a 14 de Mayo de 1948.—El Secretario, P. H. Manuel Castilla.

ECIJA

Núm. 1.953

Don José de Léya Montoto, Jefe de Instrucción de Ecija y su partido

Por el presente, ruego a todas las Autoridades y encargo a todos los Agentes de la Policía judicial, practiquen gestiones y diligencias para busca y rescate de lo que al final relaciona, perteneciente a la Compañía Maruja Tomás, y sustraído en Estación férrea de esta ciudad, la noche del 16 al 17 del actual, poniéndolo caso de ser habido, a la disposición de este Juzgado, como asimismo y en la Cárcel de este partido para que tenga lugar la entrega, a las personas en cuyo poder aquellos se encuentren, si no acreditan su legítima adquisición, y los autores de la sustracción, por tenerlo así acordado en el sumario número 43 del corte de este año sobre robo.

Relación de lo sustraído:

Abrigo piel renador; abrigo piel foca; otro piel de Nutria; otro paño negro; otro paño rayado azul; otro abrigo jaspeado; otro jaspeado marrón; traje azul marino chaqueta; traje marrón; trajes blanco verano; traje rayado hilo; bolso piel de sapiente; otro piel de cocodrilo; otro bolso piel negro; traje glosel natural y pares de zapatos; apreciados en 62.500 pesetas.

Dado en Ecija a 18 de Mayo de 1948.—José de Léya.—El Secretario, P. H. Manuel Castilla.

IMP. PROVINCIAL—CORDOBA

DISTRITO MINERO DE CORDOBA

NUMERO 1.979

Relación de las concesiones cuyos propietarios presentaron las renunciaciones de las mismas en esta Jefatura de Minas antes de finalizar el año de 1947 y cuya caducidad ha sido decretada por el Excmo. Sr. Ministro de Industria y Comercio en las fechas que se indican.

Número del expediente	Nombre de la mina	Mineral	Pertenencias	Término	Interesado	Fecha de la caducidad
9.162	Alvareda	Hierro	15	Hornachuelos	Don Felipe Ruiz Alvarez	14 Febrero 1948
9.229	Las Esmeraldas	Id.	40	Villaviciosa y Espiel	Berilio y Radio Español, S. A.	"
9.263	Punto y Coma	Berilio	20	Hornachuelos	Id. id. id.	"
9.396	Puntos Suspensivos	Id.	30	Id.	Id. id. id.	"
9.492	Alfa	Id.	265	Id.	Id. id. id.	"
9.501	Ampliación a Puntos Suspensivos	Id.	35	Id.	Id. id. id.	"
9.511	Gamma	Uranio	238	Id.	Id. id. id.	"
9.557	Acento	Id.	120	Id.	Id. id. id.	"
9.629	Ampliación a Paralela a Intersección	Berilio	107	Id.	Id. id. id.	"
9.646	Izquierda de Alfa	Uranio	20	Id.	Id. id. id.	"

Lo que se publica en este Periódico Oficial, de orden del Excmo. Sr. Ministro de Industria y Comercio, para conocimiento de los interesados en general, advirtiéndose que no se admitirán solicitudes de permiso de investigación o de concesión de explotación en el terreno comprendido por las mismas, hasta que hayan transcurrido los ocho días siguientes a la fecha de publicación de su caducidad en el Boletín Oficial del Estado.

Córdoba 19 de Mayo de 1948.—El Ingeniero Jefe, Luis Ornilla.